



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY

1949 -2025

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2025-MPR/GM

Recuay, 03 de enero del 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY

VISTO: El Expediente Administrativo N° 7645 de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por la Sra. Huaman Garro Gioconda Pilar, solicita que se declare consentida la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2024-MPR/GM de fecha 11 de junio del 2024, al no haber sido materia de recurso impugnatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional Sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos N° 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023/MPR/A de fecha 28 de febrero del 2023 se ha designado al Gerente Municipal con las atribuciones conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el ROF y MOF de la Municipalidad Provincial de Recuay;

Que, según lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos administrativo emitidos por las entidades del sector público, son materia de cuestionamientos mediante recursos impugnatorios previstos en dicha norma, otorgándose para ello plazos correspondientes, a ser utilizados por los administrados en cada caso concreto;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7645 de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por la Sra. Huamán Garro Gioconda Pilar, solicita que se declare consentida Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2024-MPR/GM de fecha 11 de junio del 2024, sobre nulidad del Certificado de Posesión N° 035-2022/MPR/GIDUR;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR, CONSENTIDA; la Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2024-MPR/GM de fecha 11 de junio del 2024, al no haber sido materia de recurso impugnatorio alguno, previsto en la normativa vigente aplicable al presente caso. A mérito de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás Áreas y Unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Recuay, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con el tenor de la presente Resolución a todas las áreas y unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Recuay, según lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
ING. JULIAN ELIAS TORRE MALDONADO
DNI 31606451
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY

Plaza de Armas N° 170, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash